



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

"2023-40 ANIVERSARIO DE LA RESTAURACION DE LA DEMOCRACIA"



04367

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

RIO GRANDE, 24 JUN. 2023

VISTO el Expediente N° 0177/23 del registro de Dirección Provincial de Vialidad  
y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la Licitación Privada N° 01/2023, referente a la adquisición de indumentaria laboral (camperas de abrigo)- Destino: Personal de la D.P.V.-

Que a través de la Resolución D.P.V. N° 0334/23, fs. 30 se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 01/23 y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones de la misma.

Que del Acta de Apertura de Sobres de fecha 22/05/2023, surge que se presentó un oferente, oferente 1, la firma **GRUPO FARO S.R.L. C.U.I.T 30-71412413-3** con una oferta total por los ítems N° 1 y 2 por la suma de **PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS CON 00/100 (\$7.395.326,00).**-

Que la oferta presentada cumple con los requisitos técnicos y formales solicitados mediante el Pliego de Bases y Condiciones.

Que el Decreto Provincial N°674/11 establece en su Artículo 34, Punto 56 que: (...) La pre adjudicación deberá recaer en la propuesta que, ajustada a las bases de la contratación, sea la más conveniente en relación al precio, calidad, plazo de entrega, etc.

Que en virtud de ello, la Comisión de Pre adjudicación de la Licitación Privada N° 01/23, mediante el Acta de Pre adjudicación emitida en fecha 31/05/2023, recomendó pre adjudicar el ítem N° 1 y 2 a favor de la firma **GRUPO FARO S.R.L. C.U.I.T 30-71412413-3** por la suma de **PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS CON 00/100 (\$7.395.326,00).**-

Que cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado al Inciso 2, Unidad de Gestión de Gasto N° 2400 y Unidad de Gestión de Crédito N° 2400 correspondiente al ejercicio económico 2023;

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 17° inc. a), N° 1150, N°1465, los Decretos Provinciales N°674/11, Decreto Provincial N° 0188/23 – Resolución D.P.V. N°0094/23 de adhesión, Decreto Provincial N°3565/22, Resolución de O.P.C. N° 017/21 Capítulo II y Resolución de O.P.C. N°18/21.

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

TERESITA DEL ROSARIO FERRERA  
JEFE A.D.V. MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO  
DIR. PROVINCIAL DE VIALIDAD

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD**

Que mediante Resolución D.P.V. N° 426/2023, en su Artículo 1° Dejar a cargo de la Presidencia de la Dirección Provincial de Vialidad a la Directora de Administración, Dra. Marcela Liliana OYARZUN D.N.I. N° 23.255.537, a partir del día 14 de junio del año 2023 hasta el regreso de la Presidente de la D.P.V., Ileana Zarantonello.

Por ello:

**LA DIRECTORA DE ADMINISTRACION A CARGO  
DE LA PRESIDENCIA DE LA DIRECCION  
PROVINCIAL DE VIALIDAD  
A REFERENDUM DE LA PRESIDENCIA  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el procedimiento y **ADJUDICAR** la Licitación Privada N° 01/23, referente a la adquisición de indumentaria laboral (camperas de abrigo)- Destino: Personal de la D.P.V a favor de la firma **GRUPO FARO S.R.L. C.U.I.T 30-71412413-3** los ítems N° 1 y 2 por un monto de **PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS CON 00/100 (\$7.395.326,00)** ello, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTICULO 2.- AUTORIZAR** a la División de Licitación y Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.

**ARTICULO 3°.- Imputar** el gasto que demande el cumplimiento al Inciso 2, U.G.G N°2400 y U.G.C N° 2400 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

**ARTICULO 4°.- Notificar** a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

0436  
**RESOLUCION D.P.V N° /2023.**

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

TERESITA DEL ROSARIO HERRERA  
JEFA DIV. MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO  
DIR. PROVINCIAL DE VIALIDAD

  
Dra. Marcela Oyarzún  
Directora de Administración  
Dirección Provincial de Vialidad

*1/c Presidencia*





# ORDEN DE COMPRA N° 20/23

Lugar y Fecha: Rio Grande, 05 de Julio de 2023

PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATO

Seriores: GRUPO FARO S.R.L.

Domicilio: Malpue N°786 Ushuaia C.U.I.T.: 30-714129413-3

Expte N°: 0177/23 P/A: N° 37/23

RESOLUCION N°:

12023

DESTINO: Personal de la D.P.V

A entregar en: Direccion Provincial de Validad

Se desea entregar en el plazo y lugar arriba indicados los elementos que se detallan a continuacion, conforme al presupuesto oportunamente presentado. Sirvan en estas adquisiciones las Disposiciones contenidas en el Jurisdiccional de Compras, Decreto Provincial 0188/23 Resolucion DPV N° 0094/23 de Adhesion Reglamentario de la Ley Provincial N° 1019/15.

Es requisito indispensable presentar juntamente con la factura el original de la Orden de Compra

NOTA: Este organismo actuara como agente de retencion sobre los impuestos de Ingresos Brutos.

NOTA: VISTO QUE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VALIDAD ES AGENTE DE RETENCION DE LOS INGRESOS BRUTOS, JUNTO A LA FACTURA DEBERA ACOMPAÑARSE EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA VIGENTE RESOLUCION D.G.R. N° 53/18.

Inciso	Item	N° Ord.	Descripcion	Unid.	Cant.	Importe		
						Unid.	Total	
2	1	1	Campera modelo cordillera, 100% poliester, impermeabilizada con tratamiento DWR, costura termosellada, cappa aislante termica, puños elastizados con cinta reflectiva, capucha regulable con abrojo o broche, 2 bolsillos delanteros taller S al 3XL. Opcion colores: Rojo/ Negro o Naranja/ Negro	N°	51	\$ 76.185,00	\$ 3.885.425,00	
	2	2	Campera de tela softshell impermeable, cuello alto, cierre IKK, 2 bolsillos, tallos S a 3XL. Color: Azul y negro	N°	79	\$ 44.428,00	\$ 3.509.391,00	
P/Personal de la D.P.V						TOTAL	\$ 7.395.326,00	

SON PESOS: SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS CON 00/100 (\$7.395.326,00)  
CONDICIONES DE PAGO: TREINTA (30) DIAS FECHA FACTURA.  
DEBERA PRESENTAR EL BIEN/ SERVICIO O LA GARANTIA DE ADJUDICACION RESPECTIVA, DENTRO DE LOS OCHO (08) DIAS HABILDES DE SER NOTIFICADO.

Dna. Leilaciones y Compras

Patricio Torres

Sub-Dirección de Compras  
Direccion Provincial de Validad

Presidencia

Maria Ines Zaramonecchio

Presidencia

Direccion Provincial de Validad  
Torre del Fuego A.E.I.A.S

Leonardo Gaudin

Socio Gerente

Grupo Faro S.R.L.

PROVINCIA DE RIO GRANDE  
FOLIO PARA COTAR PRECIO: 34

07/07/2023

